



Resolución Directoral No. 007-2007-AGN/OTA

Lima, 22 de Febrero del 2007

Visto, el Informe N° 036-2007-AGN/OTA-OA, de fecha 22 de Febrero de 2007, de la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las adquisiciones y contrataciones, solicitando la emisión de la resolución de aprobación de Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2007-AGN, 1era. Convocatoria, para atender la adquisición de combustible para el vehículo institucional, proceso considerado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Archivo General de la Nación - 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2007-AGN/J, se delegó en el Director General de la Oficina Técnica Administrativa la facultad de aprobar las Bases de los procesos de selección referidos a las Adjudicaciones Directas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, para las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y consultoría realizadas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J, la Oficina de Abastecimiento ha sido autorizada a conducir las Adjudicaciones de Menor Cuantía - AMC, iguales o menores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT);

Que, con Resolución Jefatural N° 035-2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Año 2007, programando, entre otros, la AMC N° 011-2007-AGN, denominado: "Adquisición de combustible para el Vehículo Institucional - Periodo Fiscal 2007";

Que, el valor referencial del referido proceso de selección, asciende a la suma de Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve con 43/100 Nuevos Soles (S/. 7,799.43);

Que, el bien a adquirir, se encuentra en el Listado de Bienes Comunes, contando con la respectiva Ficha Técnica publicada en el SEACE - CONSUCODE;

Que, el primer párrafo del Art. 12° de Reglamento de la modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 324-2006-CONSUCODE/PRE, establece que para la adquisición de un bien que se encuentra incluido en el Listado de Bienes Comunes que publica el CONSUCODE en el SEACE, la entidad utilizará obligatoriamente la **modalidad de selección por Subasta Inversa** ;

Que, el segundo párrafo del Art. 12° del citado Reglamento, señala que las Entidades no se encontrarán obligadas a emplear la modalidad de selección por Subasta Inversa en procesos de selección cuyos valores referenciales sean iguales o menores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT) no obstante lo cual , podrán utilizarlo dicha modalidad de considerarlo pertinente;

/.



1.

Que, para llevar a cabo el presente proceso de selección, la Oficina de Abastecimiento ha elaborado las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía, por no ser necesario efectuar la modalidad de selección por Subasta Inversa, por lo que es procedente su aprobación para el desarrollo del presente proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Resolución Jefatural N° 042-2007-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J;

Con las visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el texto de las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía 011-2007-AGN – 1era. Convocatoria, denominada: **"Adquisición de combustible – Período Fiscal 2007 para uso del vehículo institucional"**, cuyo valor referencial asciende al importe de Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve con 43/100 Nuevos Soles (S/. 7,799.43).

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Abastecimiento en mérito de la Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J, de fecha 07.02.07, procederá de acuerdo a lo establecido al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

.....
RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General

